



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día martes miércoles 10 diez de agosto del 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Ordinaria número 6 seis. -----

Buenas tardes a todos, bienvenidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien convocar al desahogo de la sesión ordinaria número seis del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Ciudad Guzmán, Jalisco, del presente ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós a celebrarse el día de hoy 10 diez de agosto del año en curso a las cinco de la tarde, por lo que en estos momentos me permito tomar lista de asistencia, dentro del oficio del orden del día, viene como punto número uno el Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez, su servidor que por un error involuntario se puso más sin embargo el regidos representante de la comisión edilicia de Obra Pública Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra es el Arquitecto Víctor Manuel Monroy Rivera, lo que solicito se transcriba en actas, Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar, Arquitecto Joe Ronal Ángeles Pedrosa, Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas, (en su representación el Arquitecto Rubén Medina Ascencio), Lic. Magali Casillas Contreras, Lic. Ana María del Toro Torres (en su representación el Lic. José Guijarro Figueroa), Ing. Juan Flores Aguiar, Ingeniero Carlos del Toro Madrigal, contamos con la asistencia de 7 de los 8 integrantes de este comité por lo cual declaro que existe quorum legal presidente.

- **Presidente del Comité, Alejandro Barragán Sánchez:** muchas gracias secretario, en vista de que tenemos quorum legal, declaro formalmente instalada esta sesión, le pido que continúe con el desahogo del orden del día.

- **Secretario Técnico, Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** muchas gracias presidente, como punto numero dos es la aprobación del orden del día al cual le voy a dar lectura: número 2, aprobación del orden del día, número tres aprobación de la propuesta del posible fallo del concurso simplificado sumario de la obra "MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DEL TIANGUIS MUNICIPAL",

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto del 2022 -----**CONSTE.**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

número cuatro aprobación de la propuesta del posible fallo del concurso simplificado sumario de la obra "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLÁLOC, ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLÁLOC Y QUETZALCÓATL; CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.", número cinco aprobación de la propuesta del posible fallo del concurso simplificado sumario de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", número seis aprobación de la propuesta del posible fallo del concurso simplificado sumario de la obra "REHABILITACIÓN DE CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, número siete, aprobación de la propuesta del posible fallo del concurso simplificado sumario de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ATOYAC DESDE LOS ENTRONQUES DE LA CALLE TONILA HASTA LA CALLE EL GRULLO, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", número ocho asuntos vario y número nueve clausura, antes de votar este orden del día, ¿alguien tiene algún asunto vario que tratar?, muy bien en virtud de que no hay ningún asunto vario pongo a su consideración el orden del día para que si están a favor lo manifiesten levantando su mano, aprobado por UNANIMIDAD. Una vez agotado el segundo punto del orden del día, pasamos al punto número tres que es la aprobación de la propuesta del posible fallo del concurso simplificado sumario de la primera obra mencionada, me permito dar el siguiente resolutivo de esta obra mencionada que dice: "DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO OBRA NO. DGGC/RECURSO PROPIO/004/2022. ACTA DE POSIBLE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO. SE FORMULA LA PRESENTE ACTA CON PROPÓSITO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PUBLICA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO DE LA OBRA NO. DGGC/RECURSO PROPIO/004/2022 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DEL TIANGUIS MUNICIPAL", UBICADA EN EL TIANGUIS MUNICIPAL DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco siendo el día 05 cinco de agosto del 2022 dos mil veintidós, a las 13:30 trece horas treinta minutos, se encuentran reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Avenida Circunvalación de Escritores no. 225, colonia centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los concursantes participantes y servidores públicos los cuyos nombres y cargos figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del posible fallo emitido por el área técnica, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada a las 12:30 doce horas treinta minutos el día 28 veintiocho de julio del año 2022. CONSIDERANDO PRIMERO. -

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto del 2022 -----CONSTE.

Página 2 | 8



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Que la Dirección convocante esta facultada para celebrar el concurso simplificado sumario, y así como la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados: a) Que el presente Concurso de la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en la materia para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. B) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 43, 63, 65, 66 puntos 5, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 90 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 11 del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, a fin de que a través de estas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedios que se deriven de actos relacionados con las mismas. El presente acto es presidido por los CC. Maestro en Arquitectura Víctor Manuel Monroy Rivera, en su carácter de Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Arq. Joe Ronal Angeles Pedrosa, de Director de Obras, para pronunciar el posible fallo del Concurso Simplificado Sumario. Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Coordinación de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas del Municipio con apoyo del capítulo IV de las Bases del Concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo que establece los Artículos 73 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Evaluación binaria y tasación aritmética), se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas. Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las Bases de concurso, que determinan los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionaran se verificó que se encontrara debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
1.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V.	EN DOCUMENTO PE-8 NO PRESENTA COSTO ANUAL DE OFICINAS CENTRALES PARA SU DESGLOSE EN EL PERIODO DE LA OBRA EN COMENTO.
2.- ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ	DOCUMENTO PE-9 NO INCLUYE INDICADOR DE TASAS DE INTERESES COMO LO SOLICITAN LAS BASES.
3.- JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	NINGUNA
4.- ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	NO ESTA FOLIADO LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LAS BASES.
5.- ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	NO PRESENTO

Que en conformidad en los artículos 13,43,73,78,79,80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las obras y contratos se adjudicaran al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitada, se procedió evaluación binaria y tasación aritmética de las propuestas presentadas, tal y como se muestra en cada La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto del 2022 -----CONSTE.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

uno de los casos que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90, y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita y en apoyo a los capítulos segundo, tercero cuarto y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta a el Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de obra pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse y dando a conocer el área técnica de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad del Municipio de Zapotlán el grande Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato OBRA NO. DGGC/RECURSO PROPIO/004/2022 AL **CONCURSANTE GANADOR C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL EL CUAL PRESENTO PROPOSICIÓN POR UN IMPORTE DE LOS TRABAJOS POR \$1,090,897.92 (UN MILLÓN NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.).** Lo anterior por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio conforme a los criterios establecidos en las bases del Concurso simplificado sumario, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presento la mejor propuesta. Se manifiesta que, la presente Acta surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato numero OBRA NO. DGGC/RECURSO PROPIO/004/2022. Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes firman el acta las personas que participaron en este evento haciendo entrega de una copia del posible fallo a los concursantes presentes. En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 05 de agosto a las 12:59 doce horas cincuenta y nueve minutos se emite la presente Acta en cumplimiento a los artículos aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Esta es la obra correspondiente al punto número cuatro y que la pongo a consideración si tienen alguna manifestación y si no tienen ninguna manifestación la pongo a su consideración para probarla, **aprobada por UNANIMIDAD.** Pasamos al punto número cuatro que es la aprobación de la propuesta del posible fallo del concurso simplificado sumario de la obra "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLÁLOC, ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLÁLOC Y QUETZALCÓATL; CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL."

- **Síndico Municipal, Magali Casillas Contreras.** - No sé si podamos leer solo la obra y los resolutiveos que diga el numero donde viene el acta y que de la lectura donde ya es el análisis.

- **Secretario Técnico, Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez.** ... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90, y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita y en apoyo a los capítulos segundo, tercero cuarto y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta a el Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de obra pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse y dando a conocer el área técnica de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad del Municipio de Zapotlán el grande Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato de OBRA NUMERO 140235R3308 AL **CONCURSANTE GANADOR** La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto del 2022 -----**CONSTE.**

Página 4 | 8



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. QUIEN PRESENTO UNA PROPUESTA POR \$2'291,867.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.). Lo anterior por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio conforme a los criterios establecidos en las bases del Concurso simplificado sumario, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presento la mejor propuesta. Se manifiesta que, la presente Acta surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato numero OBRA NUMERO 140235R3308. Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes firman el acta las personas que participaron en este evento haciendo entrega de una copia del posible fallo a los concursantes presentes. En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 05 de agosto a las 13:55 trece horas cincuenta y cinco minutos se emite la presente Acta en cumplimiento a los artículos aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. -----

Pasamos al punto número cinco con la misma metodología del punto anterior, dice Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, OBRA NUMERO 140235R3302 ACTA DE POSIBLE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO. SE FORMULA LA PRESENTE ACTA CON PROPÓSITO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PUBLICA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO DE LA OBRA NUMERO 140235R3302 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", ubicada en las mismas colonias con el nombre que lleva, y después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato de OBRA NUMERO 140235R3302 AL CONCURSANTE GANADOR **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Lo anterior por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio conforme a los criterios establecidos en las bases del Concurso simplificado sumario, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presento la mejor propuesta. No habiendo algún comentario lo pongo a su consideración quien esté a favor de aprobarlo lo manifieste levantando su mano, **aprobado por UNANIMIDAD.** -----

- **Secretario Técnico, Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Pasamos al punto número seis: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, OBRA NUMERO 140235R3304 ACTA DE POSIBLE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO. SE FORMULA LA PRESENTE ACTA CON PROPÓSITO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PUBLICA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO DE LA OBRA NUMERO 140235R3304 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato de OBRA NUMERO 140235R3304 AL CONCURSANTE GANADOR **CAVIRCA INGENIEROS S. DE R.L. DE**

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto del 2022 -----**CONSTE.**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

C.V. \$2'666,362. QUIEN PRESENTO UNA PROPUESTA POR \$2'666,362.02 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), lo anterior por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio conforme a los criterios establecidos en las bases del Concurso simplificado sumario, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presento la mejor propuesta. No habiendo algún comentario lo pongo a su consideración quien esté a favor de aprobarlo lo manifieste levantando su mano, **aprobado por UNANIMIDAD.** -----

- **Síndico Municipal, Magali Casillas Contreras.** - Nada más para complementar ahorita acabamos de pasar la obra de "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" EN LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", nada más estoy viendo aquí en el dictamen no establece el monto... favor de agregar y asentar en actas o hacer un oficio complementario nada más por esta obras

-**Arquitecto Joe Ronal Angeles Pedrosa:** es por \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cerrados.

Pasamos al punto número siete: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, OBRA NUMERO 140235R3310 ACTA DE POSIBLE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO. SE FORMULA LA PRESENTE ACTA CON PROPÓSITO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PUBLICA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO DE LA OBRA NUMERO 140235R3310 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ATOYAC DESDE LOS ENTRONQUES DE LA CALLE TONILA HASTA LA CALLE EL GRULLO, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato de OBRA NUMERO 140235R3310 AL CONCURSANTE GANADOR **GRUPO NOVA S.A. DE C.V. QUIEN PRESENTO UNA PROPUESTA DE \$2'666,362. QUIEN PRESENTO UNA PROPUESTA POR \$4'942,081.79 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y IN PESOS 79/100 M.N.),** lo anterior por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio conforme a los criterios establecidos en las bases del Concurso simplificado sumario, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presento la mejor propuesta. No habiendo algún comentario lo pongo a su consideración quien esté a favor de aprobarlo lo manifieste levantando su mano, **aprobado por UNANIMIDAD.** -----

Regresando a la obra que quedo pendiente a la obra número tres, dice, dando a conocer que el área técnica de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato OBRA NO. DGGC/RECURSO PROPIO/004/2022 AL CONCURSANTE GANADOR **C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL EL CUAL PRESENTO PROPOSICIÓN POR UN IMPORTE DE LOS TRABAJOS POR \$1,090,897.92 (UN MILLÓN NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.),** Lo anterior por reunir las

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto del 2022 -----**CONSTE.**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio conforme a los criterios establecidos en las bases del Concurso simplificado sumario, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presento la mejor propuesta. Complementando esta obra alguien tiene un comentario, al no haber ningún comentario lo pongo a su consideración para quien esté a favor levantar su mano, aprobado **POR UNANIMIDAD**. -----

Pasamos al punto número ocho que son asuntos varios y no habiendo agendado ningún asunto vario pasamos al punto número nueve que es la clausura por lo que le pido al presidente favor de clausurar esta sesión.

- **Presidente Alejandro Barragán Sánchez:** Nos ponemos de pie por favor, como se pueden dar cuenta, forma parte de un paquete más de obra que estoy seguro que vendrá a mejorar no solo la infraestructura publica sino las condiciones de vida de muchos zapotlenses y espero que así sea, siendo cinco de la tarde con cincuenta minutos de este miércoles diez de agosto doy por clausurada esta sexta sesión ordinaria del Comité Obra Pública y validos los acuerdos que aquí se tomaron, muchísimas gracias a todos, muy buenas tardes.

ATENTAMENTE

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”.
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

MTR. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JOSE GUJARRO FIGUEROA
SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE HACIENDA
MUNICIPAL

LIC. NIDIA ARACELI ZUNIGA SALAZAR TITULAR
DE CONTRALORIA MUNICIPAL


La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto del 2022 -----**CONSTE.**



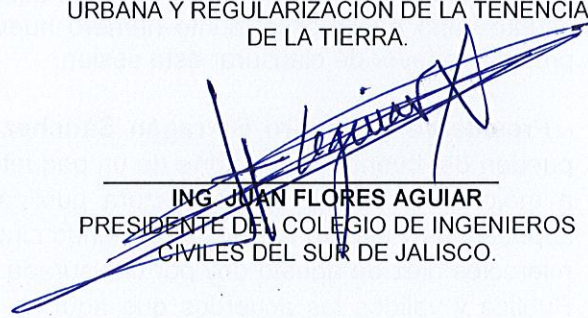
Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco


Administración 2021-2024


ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CIUDAD


LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA.


ARQ. RUBÉN MEDINA ASCENCIO EN
REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE
JALISCO


ING. JUAN FLORES AGUIAR
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE JALISCO.


INGENIERO CARLOS DEL TORO MADRIGAL
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
CON SEDE EN JALISCO (CMIC)




La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de
Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el 10 diez de agosto
del 2022 -----CONSTE.